



Convocatoria de la TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “METALESA, SEGURIDAD VIAL” a los mejores trabajos de final de grado para el año 2019, que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen por objeto fomentar, entre los alumnos, el espíritu y el trabajo de superación, la innovación, la originalidad y la excelencia en aquellas disciplinas académicas relacionadas con la planificación, el diseño, la construcción y la explotación de infraestructuras de ingeniería civil.

SEGUNDA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 103000000 422 47110 por un importe máximo/total de 1.800 € (mil ochocientos euros) aplicables al ejercicio 2019, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente, financiado íntegramente por la empresa Metalesa, seguridad Vial.

Se concederán un premio de mil doscientos euros (1.200 €) al trabajo que, a juicio del Tribunal, mejor cumplan con el objetivo fijado en estas Bases y un accésit de seiscientos euros (600€), al trabajo que, a juicio del Tribunal, se considere es merecedor de este reconocimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el IRPF.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser graduados en Ingeniería Civil o Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.
- b) Los Trabajos Fin de Grado se deben haber defendido desde el 2 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y haber obtenido calificación de sobresaliente o superior.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la web de METALESA y de la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.
- Los participantes autorizan a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a proporcionar al Tribunal la autorización para acceder a la documentación de su Trabajo Fin de Grado para su valoración, bastando sólo para su participación la presentación de la correspondiente solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 27 de enero de 2019.

La solicitud que acompaña a esta convocatoria se presentará en el Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia, Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante) o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Los premios de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entres públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos.

La Comisión de selección estará constituida por:

- Presidente: Representante del equipo directivo de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos
- Vocales:
 - 1º. Profesor del Departamento de Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes.
 - 2º. Profesor del Departamento de Hidráulica y Medio Ambiente.
 - 3º. Profesor del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil.
 - 4º. Profesor del Departamento de Ingeniería del Terreno.
- Secretario: D. José Carlos Cucarella Polanco, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Representante de METALESA, SEGURIDAD VIAL.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección tendrá en cuenta los siguientes criterios (y su correspondiente peso):

- A. Originalidad, innovación y excelencia del proyecto: 50%.
- B. Viabilidad de la propuesta: 50%

La viabilidad de la propuesta (punto B anterior) se valorará según el tipo de proyecto presentado:

1. En el caso de un proyecto de construcción, se valorará teniendo en cuenta la viabilidad de la ejecución de las obras objeto de proyecto.
2. En cualquier otro caso, se valorará teniendo en cuenta la viabilidad de los procedimientos de planeamiento, diseño, construcción y explotación de la infraestructura.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de beneficiarios, y que se publicará en



la página web de la ETSICCP de la UPV www.iccp.upv.es y en fecha no posterior al 7 de febrero de 2020. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Los premios serán entregados en la Semana de la Ingeniería Civil o durante el Acto de Graduación de los Grados que se celebrará en el año 2020.

El tribunal podrá declarar desiertos los Premios y los Accésits, una vez valorados los trabajos presentados.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universidad Politécnica de Valencia tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores del Premio y el Accésit autorizan a la empresa METALESA SEGURIDAD VIAL a publicar los trabajos, objeto de estos reconocimientos, en los medios que considere oportuno, incorporando en estas publicaciones, si las hubiere, el nombre completo del autor.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.